CONTRATO N° 18/2012

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA**, domiciliado en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Rojas Silva de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Silvio Ortega Rolón**, con Cédula de Identidad N° **436.727**, denominado en adelante el Comprador, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Santiago Monti López**, con Cédula de Identidad N° **685.944**, según Poder Especial otorgado, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA/VENTA DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS VARIOS Y MOTOCICLETAS DEL SENEPA- PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS VARIOS Y MOTOCICLETAS DEL SENEPA- PLURIANUAL**, para el **Servicio de Erradicación del Paludismo- SENEPA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Vendedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 300, Subgrupo: 390 y objeto del gasto específico: 392- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA.----------

CHACOMER S.A.E.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Observación: Atendiendo a que el llamado es **PLURIANUAL**, la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 238.996.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº04/2012 "Adquisición de Cubiertas para vehículos varios y motocicletas del SENEPA", convocado por el Servicio de Erradicación del Paludismo -SENEPA, Resolución D.G.S. Nº 86/12 de fecha 15 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G.N° _____ de fecha ____ de noviembre de 2012.----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA ADJUDICADA: CHACOMER S.A.E.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	cubierta todo terreno genuina para moto honda xl 125 trasera -medida 410/18	40	Unidad	Kenda	China	111.250	4.450.000
13	cubierta todo terreno genuina para moto kenton shark trasera medida 460/18	34	Unidad	Kenda	China	314.117	10.679.978
TOTAL GENERAL DE LOS ITEMS OFERTADOS 11 y 13							**15.129.978**

Condiciones de pago:

Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados. Conforme a la Orden de compra expedida.----------

***Observación**: Atendiendo a que el llamado es **PLURIANUAL** la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.*

Las facturas serán recepcionadas en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones.----------

*La moneda de pago será en **guaraníes**.*----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.----------

El Precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.----------

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

CHACOMER S.A.E.

V1=P*{(Cmc/Co)-1}

P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto *comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro.----------

Plazo de entrega:

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el Oferente deberá entregar el 100 % de los bienes adjudicados, hasta un plazo de 05 (cinco) días calendario.---------

Lugar de entrega:

En la Sección de Suministros del SENEPA sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción- Paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 15:00hs pm. De lunes a viernes.----------

Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en *cuenta Bancaria es* **0039503-018** ***del Citibank N.A.-Sucursal Paraguay.***----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este contrato será a partir de su suscripción, hasta el 31 de Diciembre de 2013.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

CHACOMER

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay").

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN **TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 29 del mes de noviembre del año 2012.----------

LIC. SANTIAGO MONTI LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CHACOMER S.A.E.
Por el Proveedor

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Por el Contratante

CHACOMER S.A.E.